

NTP-ISO/IEC 14598-4:2006	INGENIERÍA DE SOFTWARE. Evaluación del producto. Parte 4: Proceso para adquirientes. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15963:2006	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN. Identificación por radio frecuencia para control de productos. Identificación única de etiquetas de RF. 1ª Edición
GP-ISO/IEC 28:2006	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Orientación sobre un sistema de certificación de productos de tercera parte. 3ª Edición Reemplaza a la GP-ISO/IEC 28:2004
GP-ISO/IEC 67:2006	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Fundamentos de la certificación de productos. 1ª Edición
GP-ISO/IEC 17011:2006	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. 1ª Edición
GP-ISO/IEC 17040:2006	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos generales para la evaluación entre pares de organismos de evaluación de la conformidad y organismos de acreditación. 1ª Edición
NTP-ISO 3100-2:2006	CARNEY PRODUCTOS CÁRNICOS. Muestreo y preparación de muestras de ensayo. Parte 2: Preparación de muestras de ensayo para análisis microbiológico. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3100-2:1999
NTP-ISO 10470:2006	CAFÉ VERDE. Tabla de referencia de defectos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10470:1998

Segundo.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 580:1997	CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) FABRICADOS POR INYECCIÓN. Ensayo en horno. Método de ensayo y especificaciones de base.
GP-ISO/IEC 28:2004	REGLAS GENERALES PARA UN MODELO DE SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE TERCERA PARTE
NTP-ISO 3100-2:1999	CARNEY PRODUCTOS CÁRNICOS. Muestreo y preparación de muestras de ensayo. Parte 2: Preparación de muestras de ensayo para análisis microbiológico
NTP-ISO 10470:1998	CAFÉ VERDE - REFERENCIA DE DEFECTOS

Con la intervención de los señores miembros: Fabián Novak, Augusto Ruloba, Jorge Danós y Antonio Blanco.

AUGUSTO RUILOBA ROSSEL
 Presidente de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales

06611

Aprueban Normas Técnicas Peruanas elaboradas por los Comités de Seguridad Eléctrica, Azúcar, Madera, Gas Natural, Explosivos, Alimentos Irrradiados y Bebidas Alcohólicas

**RESOLUCIÓN
 COMISIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS
 Y COMERCIALES
 N° 0025-2006/CRT-INDECOPI**

Lima, 30 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 25868, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, modificado por el Decreto Legislativo N° 807, corresponde a la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales, en su calidad de Organismo Nacional de Normalización, aprobar las Normas Técnicas recomendables para todos los sectores;

Que, las actividades de Normalización deben realizarse sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas que figura como Anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, que fuera incorporado a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa N° 26407. Dicho Código viene siendo implementado por la Comisión a través del Sistema Peruano de Normalización, del cual forman parte el Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas y el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, aprobados mediante Resolución N° 0072-2000/INDECOPI-CRT;

Que, toda vez que las actividades de elaboración y actualización de Normas Técnicas Peruanas deben realizarse con la participación de representantes de todos los sectores involucrados: producción, consumo y técnico, constituidos en Comités Técnicos de Normalización, la Comisión conformó los siguientes Comités Técnicos de Normalización Permanentes: a) Seguridad Eléctrica, b) Azúcar y derivados, c) Madera y sus derivados, d) Gas Natural Seco, e) Explosivos y accesorios de voladura, f) Alimentos Irradiados y g) Bebidas Alcohólicas, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización antes señalado;

Que, los Comités Técnicos de Normalización citados, presentaron Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) en las fechas indicadas:

- a) Seguridad Eléctrica, 1 PNTP, el 8 de noviembre del 2005.
- b) Azúcar y derivados, 2 PNTP, el 10 de noviembre del 2005.
- c) Madera y sus derivados, 2 PNTP, el 14 de noviembre del 2005.
- d) Gas Natural Seco, 1 PNTP, el 18 de noviembre del 2005.
- e) Explosivos y accesorios de voladura, 11 PNTP, el 28 de noviembre y el 5 de diciembre del 2005.
- f) Alimentos Irradiados, 1 PNTP, el 28 de noviembre del 2005.
- g) Bebidas Alcohólicas, 1 PNTP, el 1 de diciembre del 2005.

Los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas fueron elaborados de acuerdo al Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas mediante el Sistema Ordinario y sometidos a Discusión Pública por un período de sesenta días contados a partir del 24 de febrero del 2006;

Que, no habiéndose recibido observaciones a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y luego de la evaluación correspondiente, la Secretaría Técnica de la Comisión recomendó su aprobación como Normas Técnicas Peruanas;

Estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica, de conformidad con el Decreto Ley N° 25868, el Decreto Legislativo N° 807 y la Resolución N° 0072-2000/INDECOPI-CRT, la Comisión con el acuerdo unánime de sus miembros, reunidos en su sesión de fecha 30 de marzo del 2006.

RESUELVE:

Primero.- APROBAR como Normas Técnicas Peruanas, las siguientes:

NTP 370.312:2006	Acreditación de los instaladores electricistas de edificaciones residenciales con potencia contratada hasta 10 kW. 1ª Edición
NTP 207.003:2006	AZÚCAR. Azúcar refinado. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.003:1981

NTP 207.007:2006	AZÚCAR. Azúcar rubia. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.007:1981
NTP 260.030:2006	MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad. 1ª Edición
NTP 260.029:2006	MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad. 1ª Edición
NTP 111.021:2006	GAS NATURAL SECO. Distribución de gas natural seco por tuberías de polietileno. 1ª Edición
NTP 311.278:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 311.278:1984
NTP 311.279-1:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Método de ensayo para determinar la pureza y el nitrógeno total. 1ª Edición
NTP 311.279-2:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Método de ensayo para determinar la humedad. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.279:1984, en el apartado 3.1 Determinación de humedad
NTP 311.279-3:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Método de ensayo para determinar la granulometría. 1ª Edición
NTP 311.279-4:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Método de ensayo para determinar la densidad aparente. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.279:1984, en el apartado 3.2 Determinación de la densidad aparente
NTP 311.279-5:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Método de ensayo para determinar la absorción de petróleo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.279:1984, en el apartado 3.3 Determinación de absorción de petróleo
NTP 311.279-6:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio grado ANFO. Método de ensayo para determinar la retención de petróleo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.279:1984, en el apartado 3.4 Determinación de la retención de petróleo diesel
NTP 209.504:2006	Código de buenas prácticas de irradiación para el control de patógenos y otra microflora en especias, hierbas y otros sazónadores vegetales. 1ª Edición
NTP 211.047:2006	BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Determinación de metales. Método por espectrofotometría de absorción atómica. 1ª Edición
NTP 311.288:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio técnico. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 311.288:1985
NTP 311.350-1:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio técnico. Método de ensayo para determinar las materias insolubles en agua. 1ª Edición
NTP 311.350-2:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio técnico. Método de ensayo para determinar los cloruros. 1ª Edición
NTP 311.350-3:2006	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio técnico. Método de ensayo para determinar los sulfatos. 1ª Edición

Segundo.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 207.003:1981	AZÚCAR REFINADO
NTP 207.007:1981	AZÚCAR. Azúcar crudo
NTP 311.278:1984	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio para Anfo. Requisitos

NTP 311.279:1984	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio para Anfo. Métodos de ensayo
NTP 311.288:1985	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Nitrito de amonio técnico. Requisitos

Con la intervención de los señores miembros: Fabián Novak, Augusto Ruiloba, Jorge Danós y Antonio Blanco.

AUGUSTO RUILOBA ROSSEL
Presidente de la Comisión de Reglamentos
Técnicos y Comerciales

06612

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash

ORDENANZA REGIONAL Nº 005-2006-REGIÓN ANCASH/CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar la organización del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales en concordancia con lo previsto en el artículo 15º, Inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, que señala que es atribución del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, señala que los Cuadros para Asignación de Personal de las Direcciones Regionales Sectoriales son aprobadas por Ordenanza Regional;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la aprobación de su correspondiente Cuadro para Asignación de Personal, adjuntando para dicho efecto la opinión favorable del órgano encargado de su respectivo Ministerio, así como el informe previo de la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento del Gobierno Regional,

Que, el proyecto de Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional mencionada en el considerando anterior, se ha elaborado de acuerdo a los documentos técnico normativos que regulan su formulación. Asimismo, cuentan con la opinión técnica favorable de la Oficina General de Planificación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que contiene las respectivas visaciones;

Que, mediante Informes Nºs. 041-2005-REGION ANCASH/GRPPAT-SGDI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, a través de su Subgerencia de Desarrollo Institucional, concluye y recomienda que es procedente la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y, demás normas